

con don José María Expósito y al oeste, con la carretera de Castañet.

Dentro del perímetro de la finca reseñada, se halla construida la siguiente edificación: Edificio sito en Santa Coloma de Farners, carretera de Castañet, chaflán calle Figueras, destinado a almacén, compuesto de una nave de planta baja, diáfana de superficie 403 metros 39 decímetros cuadrados, con acceso al mismo por puerta que da a la carretera de Castañet. La superficie del terreno que queda libre sin edificar hasta completar la del total solar que es de 566 metros 3 decímetros cuadrados los ocupa el patio delantero de acceso al almacén. Linda la finca en su totalidad: Norte, con la calle Figueras; sur, con don Francisco Fernández; al este, con don José María Expósito y al oeste, con la carretera de Castañet. Inscripción: Tomo 2.115, libro 162, folio 81, finca número 6.292, inscripción sexta.

Por el presente edicto servirá asimismo de notificación a la demandada «Llaminis la Selva, Sociedad Limitada», para el caso de no poder practicar la notificación personal.

Dado en Santa Coloma de Farners a 9 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—8.140.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 106/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Hispano Mecano Eléctrica, Sociedad Anónima», contra «Sucesores de Pedro G. García, Sociedad Anónima», don Juan Francisco González Pérez y don Pedro González Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787000017010693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio

de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda en calle Fernández Herrero, piso segundo, mide 84,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife al folio 110, libro 105, tomo 1.486, finca registral número 9.714.

Valor: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Joaquín Astor Landete.—El Secretario.—8.117.

SANT FELIÚ DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sant Feliú de Llobregat y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/1997, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García García, contra don Antonio Rodríguez Luque y doña María Carmen Rodríguez Osuna, en los que se se acordó sacar a subasta pública la finca número 6.303, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.139, libro 102 de Vallirana, folio 37, que se ejecuta en el presente procedimiento; habiéndose observado error en el importe publicado como de tasación y por lo tanto como tipo de la primera subasta, por providencia de fecha 9 de febrero de 1998 se ha acordado la oportuna rectificación y la publicación del presente edicto aclaratorio siendo el tipo de la primera subasta el de 22.500.000 pesetas y no el de 22.700.000 pesetas como se había publicado.

Y en aclaración del edicto anterior expido el presente en Sant Feliú de Llobregat a 9 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Cidraque Arias.—8.052.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Cédula de requerimiento

Por tenerlo así acordado su señoría en resolución dictada en el día de la fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera, bajo el número 310/1997, a instancias de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Francisco José García Espinosa, quien tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle Castellón número 30, cuarto, y en la actualidad en desconocido paradero, por medio de la presente se requiere al demandado don Francisco José García Espinosa, a fin de que en el término de diez días, pague a la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria la cantidad de 10.387.205 pesetas, más los intereses que a los tipos pactados se devenguen, computados desde el día 18 de septiembre de 1997, hasta que se practique la liquidación definitiva y todo ello en ejecución de la escritura de préstamo hipotecario otorgado

por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria a favor del demandado ante el Notario de Santander don José Ramón Roiz Quintanilla, con fecha 18 de diciembre de 1996, con el número 4.734 de su protocolo.

Dado en San Vicente de la Barquera a 30 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial.—8.028.

SEGOVIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 350/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Pérez Muñoz, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, planta baja, 40001 Segovia, por primera vez el día 6 de mayo de 1998; en su caso, por segunda, el día 4 de junio de 1998, y por tercera vez, el día 8 de julio de 1998, siempre a las once horas, la finca que al final se describe, propiedad de don Javier de Pablos Cubo y doña Pilar Montes González bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número de cuenta 3914-18 (350/97), una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas, podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo esta notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bien objeto de subasta

Descripción: Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de La Lastrilla (provincia de Segovia), ubicada en el Camino de Valseca, al sitio de Las Eras, al polígono 5. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino viejo de Valseca; sur, don Félix de Juan García; este, con don Ignacio Martín Rubio, y oeste, con resto de finca matriz de donde se segregó, propiedad de don Martín Sanz Hernanz y esposa.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Segovia, al tomo 3.425, libro 41, folio 167, finca número 3.336, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 9.785.000 pesetas.

Dado en Segovia a 5 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—El Secretario.—8.030.